



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA**  
*"Picota Avanza"*

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
 Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030-2024-A/MPP**

Picota, 31 de enero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA**

**VISTOS:**

El Memorándum N°089-2024-GM-MPP de fecha 31 de enero del 2024 emitido por la Gerencia Municipal y la Nota de Coordinación N°044-2024-OGTH/GAF/MPP de fecha 30 de enero del 2024, sobre dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía de Ratificación de designación de cargo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del Señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza. Además, teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el régimen especial de Contratación CAS, la designación en los cargos de confianza, es tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-2023-A/MPP de fecha 03 de enero del 2023, se designó al Lic. en Adm. JOHN ANGELLO URRELO JORGE el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, con efectividad a partir del 03 de enero del 2023:

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°003-2024-A/MPP de fecha 03 de enero del 2024 se ratifica la designación como Jefe de la Oficina de Secretaria General; al Lic. en Adm. JOHN ANGELLO URRELO JORGE;

Que, mediante Carta de renuncia de fecha 26 de enero del 2024; el Jefe de la Oficina de Secretaria General Lic. en Adm. JOHN ANGELLO URRELO JORGE, renuncia al cargo que venía desempeñando en la Entidad Municipal, y en atención a la potestad que otorga la Ley, dispongo aceptada la citada renuncia, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Picota;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR** la renuncia presentada por el Lic. en Adm. JOHN ANGELLO URRELO JORGE; al cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA  
"Picota Avanza"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
DE SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Picota, a partir del 31 de  
enero del 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DÉJESE SIN EFECTO** toda norma legal de igual o  
menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados  
y a las oficinas correspondientes conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de  
Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión del Talento Humano la presente  
resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Sistemas la  
publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA  
  
Pedro García Ushñahua  
ALCALDE